Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

SOLUCIONES AMBIENTALES DEL NORTE S.A.

DFZ-2013-629-INTER-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	**María Isabel Reinoso G.**	X María Isabel Reinoso G. Jefe Macrozona Norte Firmado por: Maria Isabel Reinoso Grau
Revisado	**Pía Valenzuela M.**	04-03-2014 X Pía Valenzuela M. Fiscalizadora MZN Firmado por: PIA VALENZUELA MARIN
Elaborado	**Tamara Gonzalez G.**	X Tamara Gonzalez G. Fiscalizadora DFZ Firmado por: Tamara Monserrat González González

Tabla de Contenidos

1. RESUMEN. 3

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA 4

2.1. ANTECEDENTES GENERALES 4

2.2. UBICACIÓN 5

2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA. 8

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN. 9

4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN. 9
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL. 9
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL. 9
4.3.1. PRIMER DÍA DE INSPECCIÓN. 9
4.3.2. DETALLE DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN. 10
4.3.3. ESQUEMA DE RECORRIDO. 11

5. HECHOS CONSTATADOS. 12

5.1. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. 12
5.2. PLANTA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS. 12
5.3. RED DE INCENDIOS. 13
5.4. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS. 13
5.5. VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS. 13
5.6. PLANTA DE MANEJO DE SOLUCIONES. 14
5.7. TALLER DE MANTENCIÓN. 14
5.8. MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS. 15
5.9. POZO DE LIXIVIADOS. 16

6. CONCLUSIONES. 17

7. ANEXOS. 19

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de la actividad de inspección ambiental realizada por la Seremi de Salud de la Región de Antofagasta al proyecto "Transporte de residuos industriales peligrosos" calificado ambientalmente favorable mediante Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 156/2012 y al proyecto "Centro de Manejos de Residuos del Norte, calificado ambientalmente favorable, mediante RCA N° 327/2012

El Proyecto consiste en el transporte de residuos industriales peligrosos en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama. El terreno del Proyecto se localiza en la II Región, en la provincia de Antofagasta, en la comuna de Sierra Gorda.

Los residuos peligrosos transportados son dispuestos en el "Centro de Manejo de Residuos del Norte", calificado favorablemente mediante Resolución Exenta N° 0327/2005 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta y que cuenta con autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta, la cual consta en la Resolución Exenta N° 1680/2008 (Anexo Nº 2 de la DIA).

Las principales materias ambientales de fiscalización incluyeron el manejo de residuos peligrosos, la planta de residuos industriales líquidos, la red de incendios, la planta de tratamiento de aguas servidas, el vertedero de residuos peligrosos, la planta de manejo de soluciones, el taller de mantención y el pozo de lixiviados.

Del total de exigencias verificadas, se identificaron no conformidades relacionadas con la constatación de residuos peligrosos dispuestos en lugares no autorizados, la existencia de una planta de tratamiento de aguas servidas con una capacidad distinta a la aprobada en la RCA del proyecto, no realización de la cobertura diaria del vertedero de residuos peligrosos y la existencia de un pozo de lixiviados con su capacidad colmatada.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

<table>
<tr><td colspan="2">Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Transporte de residuos peligrosos.</td></tr>
<tr><td>Región: Antofagasta.</td><td rowspan="3">Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Km 45, ruta B-385, comuna de Sierra Gorda.</td></tr>
<tr><td>Provincia: Antofagasta.</td></tr>
<tr><td>Comuna: Sierra Gorda.</td></tr>
<tr><td>Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Soluciones Ambientales del Norte S.A.</td><td>RUT o RUN:
76.849.990-k</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Domicilio Titular:
Km 45, ruta B-385, Sierra Gorda, Antofagasta.</td><td>Correo electrónico:
victor.campillaya@abengoa-chile.cl</td></tr>
<tr><td>Teléfono: 56 – 55 - 2659912</td></tr>
<tr><td>Identificación del Representante Legal:
Jesús Martínez López</td><td>RUT o RUN:
23.399.738-2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Domicilio Representante Legal:
Prat N° 461, Of 1902, Antofagasta.</td><td>Correo electrónico:
jesus.martinez@abengoa-chile.cl</td></tr>
<tr><td>Teléfono: 56 - 9 - 76083550</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Operación.</td></tr>
</table>

2.2. Ubicación

Figura 1. Mapa de Ubicación Regional (Fuente: Sistema de Información Territorial, NEPAssist, Superintendencia del Medio Ambiente).

Figura 2. Mapa de Ubicación Local (Fuente: Sistema de Información Territorial, NEPAssist, Superintendencia del Medio Ambiente).

Coordenadas UTM de Referencia			
Datum: WGS 84	**Huso:** 19S	**UTM N:** 7.406.895 m	**UTM E:** 456.667 m

Ruta de Acceso: El ingreso al Proyecto es en el kilómetro 45 (aprox.) de la vía B-385, ubicado en Baquedano, poblado al que se accede desde Antofagasta o desde Calama por la Carretera Antofagasta - Calama.

2.3. Descripción del Proyecto

Descripción del proyecto:

El Proyecto consiste en el transporte de residuos industriales peligrosos en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama. El terreno del Proyecto se localiza en la II Región, en la provincia de Antofagasta, en la comuna de Sierra Gorda.

Los residuos peligrosos transportados son dispuestos en el "Centro de Manejo de Residuos del Norte", calificado favorablemente mediante Resolución Exenta N° 0327/2005 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta y que cuenta con autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta, la cual consta en la Resolución Exenta N° 1680/2008 (Anexo Nº 2 de la DIA).

Superficie (s):

De acuerdo a lo indicado en la RCA N° 327/2005, "*Todos estos elementos están situados sobre una superficie de 493 m^2, contando además un patio de maniobra, al frente, de 1359 m^2".*

Mano de obra fase en que se encuentra la actividad:

De acuerdo a lo indicado en la RCA N° 327/2005, *"…la mano de obra a emplear es de 34 personas en la etapa de construcción y 22 personas en la etapa de operación"*.

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	**Tipo de Documento**	**N°**	**Fecha**	**Comisión / Institución**	**Descripción**	**Comentarios**
1	RCA	156	29 de febrero de 2012	Comisión Regional del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.	"Transporte de residuos industriales peligrosos".	---
2	RCA	327	27 de diciembre de 2005	Comisión Regional del Medio Ambiente, Región de Antofagasta	"Centro de Manejo de Residuos del Norte	---

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo:	**Descripción del Motivo:**
Programada	Según Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

- Manejo de residuos peligrosos.
- Planta de residuos industriales líquidos.
- Red de incendios.
- Planta de tratamiento de aguas servidas.
- Vertedero de residuos peligrosos.
- Planta de manejo de soluciones.
- Taller de mantención.
- Pozo de lixiviados.

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha(s) de realización: 19 de Junio de 2013	**Hora(s) de Inicio:** 11:40 horas	**Hora(s) de Finalización:** 15:30 horas
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Cynthia Delgado L.		**Órgano:** SEREMI de Salud.
Fiscalizadores Participantes: Fanny Zepeda D.		**Órgano(s):** SEREMI de Salud.

Existió Oposición al Ingreso:	**Fundamentación:** No.
Existió auxilio de fuerza pública:	**Fundamentación:** No.
Existió colaboración por parte de los fiscalizados:	**Fundamentación:** Sí.
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:	**Fundamentación:** Sí.
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:	**Fundamentación:** Sí.
Entrega de Acta:	**Fundamentación:** Sí, en Anexo 1.

4.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector
	Norte	Este	
1	7.406.535 m	456.696 m	Zona de lavado de ruedas.
2	7.406.513 m.	456.715 m.	Planta de Residuos Líquidos Industriales.
3	7.406.510 m.	456.715 m.	Piscina de red de incendio.
4	7.406.513 m.	456.731 m.	Planta de tratamiento de aguas servidas.
5	7.406.744 m.	456.633 m.	Vertedero de residuos no peligrosos.
6	7.406.412 m.	456.633 m.	Batea de neutralización.
7	7.406.418 m.	456.731 m.	Planta de manejo de soluciones.
8	7.406.407 m.	456.731 m.	Taller de mantención.
9	7.406.398 m.	456.616 m.	Pozo de lixiviados.
10	7.406.526 m.	456.783 m.	Acceso a centro de manejo de residuos del norte.

4.3.3. Esquema de Recorrido.

5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Manejo de residuos peligrosos.

Número de Hecho Constatado: 1	**Estación**: 1
Exigencia: **Considerando 5.1 de RCA 327/2005** *"…Para garantizar su seguridad, el proyecto incorporará las siguientes operaciones unitarias y sistemas de control y tratamiento:* *…* ***Referidas al manejo de los Residuos Peligrosos:*** • *Galpón de Residuos Peligrosos…"*	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a) Durante la visita inspectiva se constata la presencia de residuos peligrosos en tambor, fuera de sector destinado al almacenamiento de residuos peligrosos. b) Se constata batea con residuos neutralizados en su interior. c) Se constata presencia de residuos peligrosos para llevar a neutralización en sector adyacente a batea. d) Se constata presencia de gran cantidad de residuos peligrosos almacenados en pasillo (patio) sitio no autorizado y expuestos al medio ambiente.	

5.2. Planta de residuos industriales líquidos.

Número de Hecho Constatado: 2	**Estación**: 2
Exigencia: **Considerando 5.1.4. de RCA 327/2005** *"…se ha previsto un doble sistema de recolección mediante tuberías perforadas insertas en camas de grava del depósito de seguridad, las que conducirán los líquidos que capten a un pozo o piscina de lixiviados. En éste se tratarán por evaporación y sus lodos sé inertizarán y devolverán al DS. Se destaca en este aspecto que los residuos en general entrarán con bajos porcentajes de humedad".*	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a) Durante la visita inspectiva se constató la presencia de un pozo de acumulación con residuos líquidos en su interior, en el cual la parte líquida se reutiliza y el lodo es extraído para neutralización y posterior disposición final.	

5.3. Red de incendios.

Número de Hecho Constatado: 3	**Estación**: 3
Exigencia: **Considerando 5.9.1. de RCA 327/2005** *"…aun sistema autónomo con capacidad de brindar la cantidad de agua necesaria y un tiempo de autonomía suficiente para atacar un incendio… Un estanque de 125 m^3, lleno de agua, el que se encontrará dispuesto en las cercanías del lugar y será reabastecido para compensar pérdidas por evaporación.".*	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a) Durante la visita inspectiva se constató la existencia de una piscina para la red de incendio con capacidad de 110 m^3, la cual se encuentra operativa y es abastecida mediante camión aljibe.	

5.4. Planta de tratamiento de aguas servidas.

Número de Hecho Constatado: 4	**Estación**: 4
Exigencia: **Considerando 5.8.3. de RCA 327 de 2005** *"En el CMR se generarán aproximadamente 2,2 m^3/día de aguas servidas, por lo que se considerará una planta de una capacidad de 4 m^3/día.".*	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a) Durante la visita inspectiva se constató la presencia de una planta de tratamiento de aguas servidas la cual se encontraba en funcionamiento al momento de la visita. La planta presenta una capacidad de tratamiento de 1 m^3/dia.	

5.5. Vertedero de residuos no peligrosos.

Número de Hecho Constatado: 5	**Estación**: 5
Exigencia: **Considerando 5.7 de RCA 327/2005** *"Se operará el Relleno de Seguridad realizando la frecuencia de cobertura diaria con tierra de 15 cm para cumplir con el Artículo Nº64 del D.S. Nº148/2003. Por lo tanto, a cada celda de disposición en operación se le realizará una cobertura con tierra de 15 cm de espesor con una frecuencia que no se extenderá más allá de una semana…"*	

Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a) Se constata gran cantidad de residuos no peligrosos sin cobertura diaria, sin presencia de maquinaria y sin presencia de operador. La cantidad de residuos acumulados es semanal. b) Se constata material de cobertura insuficiente para la cantidad de residuos existentes para ser cubiertos. c) Se constata que el sitio cuenta con señalética y pretil de contención.

5.6. Planta de manejo de soluciones.

Número de Hecho Constatado: 6	**Estación**: 7
Exigencia: **Considerando 5.5.6 de RCA 327/2005** ***"Planta de Manejo de Soluciones (OU 7)*** *La Operación Unitaria, en adelante OU, formará parte de las instalaciones destinadas por CMR para la minimización y reciclaje de los residuos que ingresen a la instalación….*	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a) Se constata que la Planta de Manejo de Soluciones se encuentra sin funcionamiento y en reparación.	

5.7. Taller de mantención.

Número de Hecho Constatado: 7	**Estación**: 8
Exigencia: **Considerando 5.5.10 de RCA 327/2005.** ***"Taller de Mantención*** *Edificio que será destinado a la mantención de los vehículos y equipos que operen en el CMR Norte y al almacenamiento de los insumos utilizados en estas funciones."*	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a) Se constata la presencia de residuos peligrosos, tales como: ropa de trabajo, Epp contaminados, bidón con aceite residual almacenado en sitio no autorizado, dispuestos en suelos naturales y expuestos al medio ambiente. b) Se constata la presencia de aproximadamente 25 neumáticos en desuso.	

5.8. Mantención de vehículos.

Número de Hecho Constatado: 8	**Estación:** 8

Exigencia:

Considerando 3.3.4. de RCA 156/2012
"El lavado de las ruedas de los vehículos se realizará en una zona acondicionada en el CMRN, autorizado para esta actividad mediante Resolución Exenta N°0327/2005. Se utilizará una hidrolavadora de alta presión, y los residuos líquidos obtenidas de este proceso se vaciarán periódicamente en un pozo desde donde se extraerá para enviarlas a la piscina de lixiviados para evaporación…" "…Los lodos generados en el lavado de ruedas serán extraídos y estabilizados en una batea y posteriormente dispuestos en un depósito de seguridad, según lo indicado en respuesta 1.14 de la Adenda Nº 1…"

Considerando 3.3.5. de RCA 156/2012.
"…Entre las principales mantenciones se considerarán las siguientes; revisión periódica del sistema mecánico para comprobar el estado del sistema de frenos y diferencial; estado de los estanques para evitar derrames o emisiones de vapor accidentales y estado mecánico general de los vehículos…"

Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:

Se constata, al momento de la inspección, que no hay presencia de vehículos de transporte de propiedad de Soluciones Ambientales del Norte

Durante la visita inspectiva se solicitó al Titular la entrega de la siguiente información:

- Registro de ingreso de vehículos de transporte de residuos para el año 2013.
- Registro de descarga de residuos para el año 2013.
- Registro de mantención de vehículos en empresa externa con autorización.

El titular acompaña, mediante carta S/N de fecha 28 de junio de 2013, recibida el 01 de julio de 2013 certificados de mantenciones respecto de los siguientes vehículos:

1) Certificado del 03 de abril de 2013 del Tracto Camión con Semi Remolque, Marca Freinghtliner, patente CLRF-46/JB-1161
2) Certificado del 24 de mayo de 2013 del Tracto Camión con Semi Remolque, Marca Freinghtliner, patente CLRF-47/JB-1163
3) Certificado del 14 de junio de 2013 del Camión Marca Ford Cargo, patente BKCG-39.

No se cuenta con registro de disposición final de lodos y tampoco con registros de disposición final de residuos de la mantención.

5.9. Pozo de lixiviados.

Número de Hecho Constatado: 9	**Estación**: 9
Exigencia: **Considerando 5.3.7.5 de RCA 327/2005.** *"**Piscina de Lixiviados*** *En materia de tratamiento de líquidos lixiviados se contará con dos piscinas que se construirán durante el desarrollo del proyecto de manera escalonada. Primeramente se construirá la que se ubica al norte (…) y luego la que está al sur de las instalaciones.* *Estas miden 27 metros de largo por 17 metros de ancho; consideran un pretil perimetral y los taludes son de 45º. La profundidad útil es de 2 m. El sistema cuenta con sistema de bombeo…"*	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a) Se constata pozo de lixiviados con su capacidad colmatada. b) Se constata la presencia de 2 bins de 1000 litros conteniendo lixiviados en su interior.	

6. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las exigencias asociadas a la RCA N° 327/2005, que califica ambientalmente favorable el proyecto "Centro de Manejo de Residuos del Norte" y a la RCA N° 156/2012 "Transporte de residuos industriales peligrosos".

Del total de exigencias verificadas, se identificaron las siguientes no conformidades:

N° Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
1	Manejo de residuos peligrosos	***Considerando 5.1 de RCA 327/2005*** *"…Para garantizar su seguridad, el proyecto incorporará las siguientes operaciones unitarias y sistemas de control y tratamiento:* *…* ***Referidas al manejo de los Residuos Peligrosos:*** *Galpón de Residuos Peligrosos…"*	Durante la visita inspectiva se constató la presencia de residuos peligrosos en tambor, fuera de sector destinado al almacenamiento de residuos peligrosos, adicionalmente se constata batea con residuos neutralizados en su interior, la presencia de gran cantidad de residuos peligrosos almacenados en pasillo (patio) sitio no autorizado y expuesto al medio ambiente. El titular deberá subsanar esta no conformidad, la que será considerada en futuras visitas de fiscalización ambiental.
5	Vertedero de residuos no peligrosos	***Considerando 5.7 de RCA 327/2005*** *"Se operará el Relleno de Seguridad realizando la frecuencia de cobertura diaria con tierra de 15 cm para cumplir con el Articulo Nº64 del DS Nº148/2003. Por lo tanto, a cada celda de disposición en operación se le realizará una cobertura con tierra de 15 cm de espesor con una frecuencia que no se extenderá más allá de una semana…"*	Durante la visita inspectiva se constató gran cantidad de residuos no peligrosos sin cobertura diaria, sin presencia de maquinaria y sin presencia de operador. La cantidad de residuos acumulados es superior a una semana. Se constata además material de cobertura insuficiente para la cantidad de residuos existentes para ser cubiertos. El titular deberá subsanar esta no conformidad, la que será considerada en futuras visitas de fiscalización ambiental.
7	Taller de mantención	***Considerando 5.5.10 de RCA 327/2005.*** ***"Taller de Mantención*** *Edificio que será destinado a la mantención de los vehículos y equipos que operen en el CMR Norte y al almacenamiento de los insumos utilizados en estas funciones."*	Durante la visita inspectiva se constató la presencia de residuos peligrosos, tales como: ropa de trabajo, EPP contaminados, bidón con aceite residual almacenado en sitio no autorizado, dispuestos en suelos naturales y expuestos al medio ambiente. Asimismo, se constató la presencia de aproximadamente 25 neumáticos en

N° Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
			desuso. El titular deberá subsanar esta no conformidad, la que será considerada en futuras visitas de fiscalización ambiental.
8	Mantención de Vehículos	**Considerando 3.3.4. de RCA 156/2012** "El lavado de las ruedas de los vehículos se realizará en una zona acondicionada en el CMRN, autorizado para esta actividad mediante Resolución Exenta N°0327/2005. Se utilizará una hidrolavadora de alta presión, y los residuos líquidos obtenidas de este proceso se vaciarán periódicamente en un pozo desde donde se extraerá para enviarlas a la piscina de lixiviados para evaporación…" "…Los lodos generados en el lavado de ruedas serán extraídos y estabilizados en una batea y posteriormente dispuestos en un depósito de seguridad, según lo indicado en respuesta 1.14 de la Adenda Nº 1…" **Considerando 3.3.5. de RCA 156/2012.** "…Entre las principales mantenciones se considerarán las siguientes; revisión periódica del sistema mecánico para comprobar el estado del sistema de frenos y diferencial; estado de los estanques para evitar derrames o emisiones de vapor accidentales y estado mecánico general de los vehículos…"	Tanto el Registro de ingreso de vehículos de transporte de residuos, como el Registro de descarga de residuos para el año 2013, fue entregado mediante una planilla Excel, sin anexar las respectivas órdenes de trabajo, ni los respectivos documentos de declaración de residuos peligrosos del SIDREP. No se cuenta con registro de disposición final de lodos y tampoco con registros de disposición final de residuos de la mantención. El titular deberá acompañar en formato digital, dentro del plazo de 10 días hábiles, Las respectivas órdenes de trabajo y los respectivos documentos de declaración de residuos peligrosos del SIDREP, reportados en la carta S/N de fecha 28 de junio de 2013. Asimismo, deberá acompañar los documentos que acrediten la disposición final de lodos y residuos provenientes de la mantención de vehículos.
9	Pozo de lixiviados	***Considerando 5.3.7.5 de RCA 327/2005.*** *"**Piscina de Lixiviados*** *En materia de tratamiento de líquidos lixiviados se contará con dos piscinas que se construirán durante el desarrollo del proyecto de manera escalonada. Primeramente se construirá la que se ubica al norte (…) y luego la que está al sur de las instalaciones.*	Durante la visita inspectiva se constató la presencia de pozo de lixiviados con su capacidad colmatada. Se constató la presencia de 2 bins de 1000 litros conteniendo lixiviados en su interior. El titular deberá subsanar esta no conformidad, la que será considerada en futuras visitas de fiscalización ambiental.

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental.
2	Documentación solicitada y entregada.
3	Antecedentes remitidos por el Titular.

ANEXO 2. Documentación solicitada y entregada.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Registro de ingreso de vehículos de transporte de residuos para el año 2013.	26 de junio de 2013	1 de julio de 2013	Información entregada fuera de plazo.
2	Registro de descarga de residuos para el año 2013.	26 de junio de 2013	1 de julio de 2013	Información entregada fuera de plazo.
3	Registro de mantención de vehículos en empresa externa con autorización.	26 de junio de 2013	1 de julio de 2013	Información entregada fuera de plazo.